

RESOLUCIÓN: Nro. 072-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión extraordinaria realizada el veinte y siete de noviembre del dos mil veinte y cinco, a las catorce horas, de conformidad con el Art. 3, Art. 11, numeral 1, Art. 26, Art. 28, inciso 1,2,3, Art. 66, numeral 2, Art. 226, Art. 238, Art. 350, Art. 352, de la Constitución de la República del Ecuador CRE, Art. 13, literal a) de la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 5, Art. 54, literal b), Art. 60, literal a), b), y n), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 5 de la Reforma a la Ordenanza que regula la Celebración del Convenios, Contratos e Instrumentos que Comprometan el Patrimonio Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, y en concordancia con el Art. 64 y Art. 65, de la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejala, Laura Marina González Vásquez y apoyada por el Concejala Segundo Telésforo Martínez Collay, que señala lo siguiente: *“Autorizar al Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del cantón Guaranda, para que en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, suscriba el “Convenio Interinstitucional entre la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda”, para la asignación de fondos no reembolsables a favor del GADCG por un valor de \$ 349.998,57 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Destinado para el subproyecto de Fortalecimiento de la Economía Comunitaria del Pueblo Waranka, mediante la Construcción y Equipamiento del Centro Integral de Comercialización, Capacitación y Promoción Turística de la Provincia Bolívar” respecto del Convenio Interinstitucional entre la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, para la asignación de fondos no reembolsables a favor del GADCG por un valor de \$349.998,57 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. RESUELVE: Por unanimidad absoluta con ocho (8) votos a favor, autorizar al señor Alcalde, como representante legal del GAD del cantón Guaranda, la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda”, para la asignación de fondos no reembolsables a favor del GADCG por un valor de \$ 349.998,57 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, destinado para el financiamiento del subproyecto denominado “Fortalecimiento de la Economía Comunitaria del Pueblo Waranka, mediante la Construcción y*



Equipamiento del Centro Integral de Comercialización, Capacitación y Promoción Turística de la Provincia Bolívar”.

Lo certifico. – Guaranda 27 de noviembre del 2025.- Notifíquese. –



Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS POZO
MELENDEZ

Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027